138 (ciento treinta y ocho

INFORME TÉCNICO

MEMORANDUM SOH Nº 62/2022

A : **ING. JUAN PATIÑO,** Encargado
Unidad Coordinadora del Programa - UCP

DE : **ING. CESAR GIMENEZ,** Supervisor de Obras Horqueta
ING. ALEXANDER CHAVEZ, Supervisor de Obras Horqueta

FECHA : 16 de agosto de 2022

REFERENCIA : **EXPEDIENTE MEU N° 36851/2022 - INFORME TÉCNICO SOBRE LA PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRIO N° 706/2019 - PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY. PROGRAMA BID 2589/BL PR GRT/WS 12928-PR.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la propuesta de Convenio Modificatorio N° 4 al Contrato S.G. Ministro N° 706/2019 con la contratista SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., presentada por la fiscalizadora CONSORCIO ALCANTARILLADO REGION ORIENTAL en el marco del LLAMADO 09/2019 LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL LPI Nº 09/2019 "INSFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE HORQUETA - DPTO. DE CONCEPCIÓN". ID de Licitación 343.674.

En tal sentido se realiza la correspondiente revisión y análisis técnico de la propuesta de la firma por lo cual se emite el presente Informe Técnico.

INFORME TÉCNICO

Antecedentes

En fecha 12/08/2022, según Expediente MEU N° 36851/2022, la Consultora de fiscalización presenta el Pedido de Ampliación de Plazo incluyendo el Cronograma y Curva de Avance correspondientes, solicitado por la contratista de obras, acompañando con la fundamentación técnica de este pedido.

Revisión y Análisis

Se ha revisado y analizado la propuesta presentada según Justificación Técnica detallada en Nota SCC HO Nº 208/2022 de fecha 11 de agosto del año en curso, a la cual la Fiscalización ha aprobado la solicitud de prórroga del plazo de ejecución de obras, teniendo este convenio por objeto modificar el siguiente punto:

PLAZO DE EJECUCIÓN: El presente Convenio Modificatorio, amplía la vigencia del Contrato N° 706/2019, extendiendo el plazo de ejecución de las obras, estipulado en el numeral CGC 1.1 (r) de las Condiciones Especiales del Contrato, en 30 meses con 18 días, llevando la finalización del Plazo de Ejecución de Obras al mes de diciembre del 2022. A continuación, se reduce el período establecido de 6 meses a 5 meses, correspondiente a operación y mantenimiento del sistema. Por último, el plazo

de vigencia del contrato se establece en 41 meses con 18 días, de acuerdo al siguiente cuadro:

CGC 1.1 (r)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es: 30 (treinta) meses con 18 (diez y ocho) días de ejecución de obra, luego se establece un plazo de 5 (cinco) meses en los cuales el Contratista deberá realizar la operación y mantenimiento del sistema a su costo. Luego se establece un periodo por responsabilidad por defecto de 6 (seis) meses. Por tanto, el plazo de vigencia del Contrato es de 41 (cuarenta y un) meses con 18 (diez y ocho) días.

Fecha de terminación de Ejecución de Obras: 27/12/2022
Fecha de terminación del periodo de Operación y Mantenimiento: 27/05/2023
Fecha de terminación de responsabilidad por defectos: 27/11/2023

La justificación del pedido de modificación del plazo es debido a la necesidad de culminar satisfactoriamente los trabajos previstos considerando que la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales a la fecha no ha iniciado con la construcción.

En este sentido, la Fiscalización ha aprobado el Cronograma físico-financiero presentado por la empresa contratista.

Cabe mencionar que los plazos solicitados en el presente Convenio correspondientes a la ejecución de obras y operación y mantenimiento se han establecido de acuerdo a la vigencia del Programa que abarca hasta el 27 de mayo del año 2023.

Conclusión

Del análisis y revisión de la Justificación Técnica del Convenio Modificatorio, se concluye que el mismo es aceptable, por lo que no se presenta objeciones al mismo.

Se adjunta al presente Informe Técnico los siguientes documentos:

i. Borrador de Convenio Modificatorio N° 4.
ii. Borrador de Resolución.
iii. Nota CAM 253 2022 OB del Consorcio ALCANTARILLADO REGION ORIENTAL, Expediente MEU N° 36851/2022.
iv. Justificación Técnica según Nota SCC HO Nº 208/2022 de SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.

Se sugiere respetuosamente remitir el expediente al Encargado de la Unidad de Gestión de Proyectos de Agua y Saneamiento.

Providencia

Fecha: 16/08/22

A la Unidad de Gestión de Proyectos de Agua y Saneamiento, con el ruego de proseguir con los trámites correspondientes de este expediente a la VMOP.

Atentamente.

Ing. Pablo Adorno
Encargado
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidraúlicas
CAPSOH / MOPC

GRCJ

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Juan Patiño
Encargado
Unidad Coordinadora del Programa
Chaco y Ciudades Intermedias
CAPSOH - MOPC

Ing. Alexander Chavez
Supervisor de Obras - MOPC